



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/RBG/medv

DECRETO **Nº 1814**
=====

LA REINA, 25 SEP 2015

VISTOS: Carta de fecha 2 de Septiembre de 2015, de la Directora Cultural Casona Nemesio Antúnez, que solicita autorización para el expendio de alcohol en el recinto de la Casona Nemesio Antúnez, en la realización del III Festival de Bandas Emergentes, evento organizado y producido por dicha Casona y Dideco, en la cual se presentarán ocho bandas de diversas corrientes y gran calidad musical; el Artículo Nº 19, inciso 3 de la Ley Nº 19.925, Ley de Bebidas Alcohólicas; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.045, de fecha 3 de Junio de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE el expendio de alcohol en el recinto de la Casona Nemesio Antúnez, en la realización del III Festival de Bandas Emergentes, evento organizado y producido por dicha Casona y Dideco, en la cual se presentarán ocho bandas de diversas corrientes y gran calidad musical, a efectuarse el día sábado 3 de Octubre de 2015, desde las 16:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada.

2. Queda exento de pago de los Derechos Municipales correspondientes.

3. La Directora Cultural de la Casona Nemesio Antúnez, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

4. La Directora Cultural de la Casona Nemesio Antúnez, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



Robinson

**ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



Jorge Cordova Obreque

**JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

